



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** dato protegido

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ANGEL ESCAMILLA Y/O QUIEN RESULTE SER EL ADMINISTRADOR DEL USUARIO DENOMINADO COMO "ANGEL ESCAMILLA" EN LA RED SOCIAL "FACEBOOK" (sic), Y/O MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ESCAMILLA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/4/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por dato protegido

[REDACTED], "POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). El **magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día siete de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos del día de hoy siete de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ACUERDO.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/4/2023.**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**PERSONA DENUNCIADA:** ANGEL ESCAMILLA Y/O QUIEN RESULTE SER EL ADMINISTRADOR DEL USUARIO DENOMINADO COMO "ANGEL ESCAMILLA" EN LA RED SOCIAL "FACEBOOK" (sic).

**ACTO IMPUGNADO:** POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos, y con los oficios: 1) con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/243/2023, fechado el día veintinueve de mayo del año en curso por el vocal secretario local del Instituto Nacional Electoral y recepcionado a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el treinta de mayo de la presente anualidad; y 2) el oficio con la referencia alfanumérica SECG/476/2023, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionado el primero de junio del año en curso. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado al Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/243/2023, descrito en la cuenta, mediante el cual informa a esta autoridad jurisdiccional que ha remitido la documentación correspondiente al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para llevar a cabo el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, adjuntando a su vez la siguiente documentación:

1. Oficio número INE/JL-CAMP/VS/243/2023, con el asunto "Recepción ejemplares certificados Sentencia persona sancionada por violencia política de género" de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho  
 al voto de las mujeres en México"



**ACUERDO.**

Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por el Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Constante de una foja. -----

2. Escrito dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por el Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Constante de dos fojas. - -
3. Copias del acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso. Constante de dos fojas.-

**SEGUNDO: Cumplimiento de sentencia.** Se tiene por presentada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio de cuenta, mediante el cual informa del cumplimiento a lo ordenado en la consideración Sexta<sup>1</sup> de la sentencia de fecha cuatro de abril de la presente anualidad. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios de cuenta y su documentación adjunta para que obren conforme a Derecho corresponda.-----

**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (7 de junio de 2023), turno los presentes autos a la Actua la para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

<sup>1</sup> SEXTO: Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan con respecto al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en términos de lo precisado en el punto uno de la Consideración DÉCIMA de la presente resolución.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.